

El director de publicaciones de Ausbanc, Luis Suárez Jordana, condenado a 18 meses de prisión por estafa

La Audiencia Provincial de Madrid ha condenado a dieciocho meses de prisión por un delito de estafa al director de publicaciones de Ausbanc, [un negocio lucrativo presentado como "asociación de usuarios"](#). **Luis Suárez Jordana** también tendrá que devolver los 222.000 euros cobrados a un consumidor por una vivienda que nunca le entregó y que vendió simultáneamente a otra familia. Los hechos ocurrieron entre 2005 y 2007, durante su etapa como consejero y posteriormente administrador único de Grupo Inmobiliario Arcediano.

Junto al propietario de Ausbanc, el histórico dirigente de ultraderecha [Luis Pineda Salido](#), **Suárez Jordana** lleva años lanzando todo tipo de insultos y calumnias contra FACUA y dirigentes de la organización a través de sus publicaciones y las redes sociales. Ataques a los que tanto FACUA como su portavoz, **Rubén Sánchez**, vienen contestando con la interposición de una batería de acciones judiciales, de las ya hay una [primera sentencia condenatoria contra Pineda](#).

Delito de estafa por doble venta

En la sentencia penal contra **Suárez Jordana**, que ha dado a conocer el diario [Sabemos](#), la sección séptima de la Audiencia lo condena por delito de estafa por doble venta, tipificado en el artículo 251.2 del Código Penal.

A comienzos de 2005, el denunciante firmó con **Suárez Jordana** un contrato de compraventa de una de las viviendas de la promoción que Grupo Inmobiliario Arcediano iba a construir en un solar del madrileño barrio de Vallecas y le abonó su precio total, 221.887 euros.

El auto de la Audiencia, fechado el pasado 5 de febrero (resolución 103/2005), señala que *"habiendo vendido el acusado el citado piso" a la víctima, que se lo pagó íntegramente por adelantado, "poco más de un año después, el 1 de junio de 2006, firmó un contrato de compraventa" con un matrimonio "en virtud del cual les vendía ese mismo piso y firmó la escritura pública de compraventa al año siguiente". Una doble venta realizada a espaldas del primer comprador, que la acabó descubriendo mucho después.*

Su inmobiliaria ya fue condenada

Según ha revelado [Sabemos](#), en julio de 2009 el titular del Juzgado de Primera Instancia número 68 de Madrid dictaminó que la inmobiliaria debía abonar al afectado los 264.445 euros por los que se había comprometido a recomprarle la vivienda si prefería esta opción cuando le comunicase la entrega de llaves. Ante el incumplimiento del auto, en diciembre de 2011 interpuso una querrela contra el administrador único de la empresa.

Ahora, la Audiencia ha condenado a Suárez Jordana *"como responsable en concepto de autor de un delito de estafa impropia por doble venta, sin que concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un año y seis meses de prisión, inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el mismo tiempo, al pago de las costas procesales, incluidas las de la acusación particular"* y a que indemnice a la víctima con los 221.887 euros que le abonó más los intereses legales.

"Un tema personal que no tiene más importancia"

Suárez Jordana, que ha presentado un recurso de casación ante el Tribunal Supremo, ha indicado a [Sabemos](#) que la sentencia *"es un tema personal que no tiene más importancia"*.

Su inmobiliaria también ha sido objeto de demandas por deudas con sus trabajadores. Ante la [imposibilidad de ejecutar](#) una sentencia [dictada en 2009](#) contra la sociedad, *"en ignorado paradero"*, por el impago de 9.000 euros a uno de ellos, el Juzgado de lo Social número 19 de Madrid la declaró en octubre de 2012 [en situación de "insolvencia total"](#).

En 2009, el Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid [condenó a la inmobiliaria](#) a devolver los 90.151 euros más los intereses del préstamo que le había efectuado cuatro años atrás uno de sus entonces consejeros, **Heliodoro Alcaraz García de la Barrera**, quien en su día fuera secretario de los consejos de administración de Telefónica y Comunitel.

En febrero de 2010, [la Seguridad Social embargó a Grupo Inmobiliario Arcediano](#) dos pisos en Madrid por deudas que superaban los 60.000 euros.

Luis María Suárez Jordana de Pozas es abogado y tiene una dilatada trayectoria profesional en los sectores financiero, inmobiliario y de telecomunicaciones. Actualmente es el director de publicaciones de Ausbanc, un negocio que [lleva décadas presentándose como "asociación de usuarios" sin ánimo de lucro](#) mientras recibe millones de euros de la banca y empresas de

distintos sectores a través de un holding de medios de comunicación, inmobiliarias y despachos de abogados propiedad del también abogado e histórico dirigente de ultraderecha **Luis Pineda Salido**.

A comienzos de la primera legislatura de **Aznar**, entre noviembre de 1996 y julio de 1997, **Suárez Jordana** fue director general de la entonces denominada Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (Sepes). Llegó allí tras haber ocupado desde mediados de los ochenta distintos cargos de responsabilidad en BBV primero y en Argentaria después. Tras su salida de Sepes, participó en el operador de telecomunicaciones Comunitel como socio fundador y en 2002 se incorporó al Santander, del que salió un año después tras desempeñar la Vicepresidencia Ejecutiva de su negocio en Colombia.

Desde entonces participó en un buen número de empresas de distintos sectores, como recoge [su perfil en LinkedIn](#), aunque entre ellas no menciona a Grupo Inmobiliario Arcediano. Se incorporó a Ausbanc en 2011, donde fue nombrado director de publicaciones el año pasado tras un breve paréntesis como dircom de Unidad Editorial entre febrero y septiembre de 2013.